

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	064 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, LUBRICANTES, ACEITES, FILTROS, LLANTAS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.				
CONTRATISTA	JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA CC 18.263.059 DE PUERTO CARREÑO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FRENOS Y FRENOS PC Correo: frenosyfrenosbp@gmail.com Teléfono: 311 507 8603 Dirección: KM 1 VIA VILLAVICENCIO LAS GRANJAS SERVITECA Ciudad: Puerto Carreño, Vichada				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$34.000.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS				

A los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)., se pusieron de mutuo acuerdo **LIZETH GUARUPE LOPEZ**, quien se desempeña como Líder Administrativo, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 18.263.059 de Puerto Carreño, en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 064 del 20 de agosto de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 064 del 20 de agosto de 2026. Igualmente, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 064 del 20 de agosto de 2026, será de: **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 064 del 20 de agosto de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 064 del 20 de agosto de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR,

LIZETH GUARUPE LOPEZ
Líder Administrativo

CONTRATISTA,

JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA
CC 18.263.059 DE PUERTO CARREÑO

Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Pastora**
Profesional Compras y Suministros

